

## COMUNICADO N° 0012-2021-EF/53.01

### A TODAS LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

#### NORMAS PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL AIRHSP, RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 31349, LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, en el marco de la administración del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) comunica que mediante [Resolución Directoral N° 0129-2021-EF/53.01](#), publicada en el Diario Oficial el Peruano el 13 de octubre del año en curso, se aprobaron las normas para el registro de información en el AIRHSP, relacionadas a la implementación específicamente de los artículos 2, 5 y la Primera Disposición Complementaria Final de la [Ley N° 31349](#).

En ese sentido, se solicita a las Universidades Públicas seguir el [procedimiento y los requisitos para el registro y actualización de la información del AIRHSP](#) respecto a los procesos de reordenamiento en el citado aplicativo informático, nombramiento y promoción de personal docente, así como la contratación de personal docente. Asimismo, en línea con el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de las Oficinas de Recursos Humanos de las Universidades Públicas, se comunica la realización de la **Capacitación Técnica Virtual**:

Fecha de sesión	Hora	Tema	Expositor
Martes 19/10/2021	10:00 am	Normas para el registro en el AIRHSP relacionadas a la implementación de los artículos 2, 5 y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31349	Tito Meza

A fin de proceder con la inscripción y la asignación de sala virtual, las dependencias antes indicadas deben confirmar su participación al correo [jalcalde@mef.gob.pe](mailto:jalcalde@mef.gob.pe), remitiendo el **formato de inscripción**, que puede ser descargado en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3FMvVNF>.

**ATENCIÓN: CAPACIDAD LIMITADA.** La inscripción se realizará 24 horas antes de la capacitación y se enviará por correo el enlace respectivo de la sesión, por lo que corresponde revisar su bandeja de entrada o correos no deseados. Se solicita que los asistentes ingresen con sus nombres y apellidos e identificación de la oficina y entidad a la que pertenecen (Ej.: ORH MEF Juan Pérez), caso contrario, no se permitirá su permanencia en la sesión.

Lima, 14 de octubre de 2021

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos  
Viceministerio de Hacienda